

PROCESO CAS N° 009-2017-ENSFJMA

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN (01) PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA**

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de una persona para efectuar labores en mantenimiento y limpieza de la institución.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Oficina de Administración.

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

R.U.C. N° 20174237388.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Administración.

4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

Experiencia (Certificada):	Con experiencia laboral de un (01) año, relacionada al cargo que se convoca.
Formación(Certificada):	Secundaria Completa. Otros estudios.
Competencias :	Trabajo en equipo, pro actividad, vocación de servicio, comunicación efectiva y capacidad para trabajar bajo presión, trato cordial y empatía.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Brindar el servicio de mantenimiento y limpieza.
- Participar en las actividades de prevención y protección.
- Participar en las campañas, programas y estrategias sanitarias en el campo si fuera requerido.
- Cumplir lo dispuesto en los documentos técnicos de gestión institucional.
- Cumplir con lo dispuesto en las normas y guías de atención a fin de garantizar la calidad de atención a fin de garantizar la calidad de atención a los alumnos, proveedores y usuarios en general.
- Turno rotativo.
- Otras funciones que le sean asignadas.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Jirón Torres Paz N° 1170 – Santa Beatriz - Lima
Duración del contrato	Inicio: 02 de mayo re del 2017 Término: 31 de julio del 2017. *Renovable según desempeño laboral y/o requerimiento.
Remuneración mensual	S/. 1,200.00 (Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	La jornada de trabajo es de cuarenta (48) horas semanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes sobre sanción administrativa, disciplinaria, antecedentes penales, policiales, judiciales.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PUBLICACIÓN

Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, 10 días anteriores a la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Del 19 al 25 de abril del 2017

A través del portal institucional www.escuelafolklore.edu.pe (Convocatorias CAS)

Presentación de propuestas:

25 de abril del 2017.

(en el Horario de 08.00 hasta las 16.00 horas)

Oficina de Trámite Documentario Jirón Torres Paz N° 1170 – Santa Beatriz - Lima.

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité Evaluador del Proceso, indicando: nombres y apellidos y Código del Servicio al que postula (Legible).

De faltar alguno de los documentos antes señalados y/o no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, se procederá a la Exclusión de la propuesta presentada al proceso de selección correspondiente.

MODELO:

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité de Evaluador del Proceso de Contratación N° 009-2017-CAS-ENSF JMA, conforme al siguiente detalle:

Señores ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS Att. : Comité de Evaluación PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 009-2017-ENSFJMA Objeto del Proceso: CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS. SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRES Y APELLIDOS:

SELECCION:

Evaluación Curricular:

El 26 de abril del 2017.

Publicación de resultados:

El 26 de abril del 2017; a través del portal institucional www.escuelafolklore.edu.pe



Entrevista Personal:

El 27 y 28 de abril del 2017

Publicación de resultados - A través del portal institucional www.escuelafolklore.edu.pe (Convocatorias CAS) El 28 de abril del 2017

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO:

El 02 de mayo - Lugar: Área de Personal - Jirón Torres Paz N° 1170 – Santa Beatriz - Lima

La persona seleccionada deberá presentar: Certificado de antecedentes penales, Certificado de salud y se deben apersonar a la Escuela para la suscripción y firma de contrato.

VI. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION

Las etapas de evaluación son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en el link [Convocatoria CAS](#).

El cronograma del proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.

Las propuestas presentadas serán evaluadas si cumplen con el Perfil del Puesto (TDR - Términos de referencia) solicitado; caso contrario serán desestimadas.

Factores	Criterios	Evaluación	Puntaje
Perfil del puesto - TDR * * Términos de referencia	Cumplimiento	Apto	Pasa a la etapa de evaluación
		No apto	Se descalifica

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

A. Evaluación curricular : 100 puntos - Coeficiente de ponderación 0.60

Factores de Evaluación	Puntaje	Puntaje máximo
Formación (Certificada):		50
Secundaria completa	40	
Otros estudios técnicos	10	
Experiencia (Certificada):		50
Experiencia laboral relacionada al cargo que se convoca mínima de un (01) año.	50	
TOTAL		100

* Pasan a la siguiente etapa los postulantes que obtengan puntaje superior y/o igual a 80.00 puntos en esta etapa

B. Entrevista personal : 100 puntos Coeficiente de ponderación 0.40

Criterios de la entrevista personal	Puntaje máximo
Dominio temático	50
Capacidad analítica	30
Iniciativa	20
Puntaje total de la entrevista personal	100

* Para ser considerado en la evaluación general el postulante deberá obtener en la entrevista personal un puntaje superior a 50.00 puntos.



C.- Resultado final:

Se obtendrá de la suma simple de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección.

$$Rf = (Ec * 0.60) + (Ep * 0.40)$$

Donde:

Rf	Resultado final
Ec	Evaluación curricular
Ep	Entrevista personal
0.6	Coefficiente de ponderación
Rf	Resultado final

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1 De la presentación del Curriculum Vitae Documentado:

La información consignada en el Curriculum Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad

En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las F.F.A.A. adjuntar diploma de Licenciado*.

* La Ley N° 29248 y su Reglamento otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) sobre puntaje obtenido en la Etapa de la Entrevista Personal.

En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS*.

* La Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

2 Documentación adicional:

Los postulantes presentarán además del Curriculum vitae documentado, la hoja de vida y las Declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria.

http://www.escuelafolklore.edu.pe/convocatorias_cas.php

3 Otra información que resulte necesaria:

El comité evaluador podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

